

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN DNAT-2024-0093
SALTA, 21 de febrero de 2024
EXPEDIENTE N° 10.531/2023

VISTO:

La Res. CDNAT-2023-551 – relacionada con la designación del M.Sc. Darío Fabián Cornejo – en el cargo suplente de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura “FÍSICA” (1° Año – 2° Cuatrimestre) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la localidad de Cafayate – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que a través de Res. DNAT-2023-1832 – se concede una prórroga para efectivizar la posesión de sus funciones.

Que finalmente presenta la documentación necesaria para acceder al cargo de referencia (el 27/12/23), y debido a directivas de DGP sobre el último plazo para recepción de novedades debido al receso de verano impuesto, corresponde considerar la posesión de funciones a partir del 01 de febrero de 2024, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que el gasto emergente de la presente Resolución se imputa al cargo que temporalmente libera la Ing. Valeria Saldaño (Res. CDNAT-2023-0016) de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

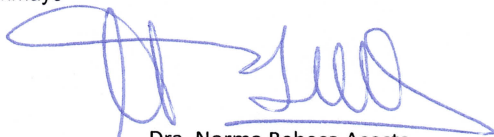
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Considérese como fecha de toma de posesión de funciones del **M.Sc. DARÍO FABIÁN CORNEJO** – DNI N° 24.712.111 - en el cargo SUPLENTE de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura “FÍSICA” (1° Año – 2° Cuatrimestre) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la localidad de Cafayate, el 01 de febrero de 2024, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. CDNAT-2023-551 y por las razones expresadas precedentemente.


ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente al cargo que temporalmente libera la Ing. Valeria Saldaño (Res. CDNAT-2023-0016). Cargo de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al interesado, Cátedra, Anexo Cafayate (Sra. Gabriela Zuleta), Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.

tcorimayo



Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales